



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 7 MAYO 1991

Expte. N° 4.085/91

VISTO:

La resolución rectoral N° 133-91, dictada ad referendum de este cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se modifica el punto XI) Incumbencias de la resolución N° 1.243-85 del Consejo Superior Provisorio, en la parte correspondiente al título de "Licenciado en Filosofía";

Que por el artículo 2° se solicita al Ministerio de Educación y Justicia de la Nación la aprobación de las referidas Incumbencias;

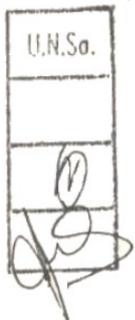
POR ELLO;

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 25 de Abril de 1991)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la resolución rectoral N° 133-91 del 24 de Abril del corriente año.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga al Ministerio de Educación y Justicia a los fines correspondientes.-



C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretario General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIPREDI
 RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO
 SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - N° 146 - 91